



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Agosto de 1976.-

356-I-76

Expte.Nº 720/75

## VISTO:

La resolución Nº 548/75 del 29 de Agosto de 1975, recaída a Fs. 88, por la que se designó en el cargo de Jefe de División Hemeroteca y Servicios Especiales de la Biblioteca, Clase E - Categoría VII, al postulante que ocupó el 1º. lugar en el orden de mérito en el concurso sustanciado en este expediente; y

## CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de haber quedado vacante el referido cargo, el Departamento de Ciencias Tecnológicas propone el nombramiento interino en el mismo / del candidato que se consigna en segundo término en el orden de mérito del ya mencionado concurso, Sr. Julio A. Quiroga;

Que el citado Departamento hace saber además que el Sr. Quiroga viene desempeñándose en su Biblioteca desde hace tres años como personal temporario, desempeñando sus tareas con suma corrección;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo dispuesto por las resoluciones Nos. 225 y 265-I-76 de esta Intervención, relacionadas con el Decreto Nº 386/73 y a las designaciones de personal no docente, y en uso de atribuciones que son propias,

## EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

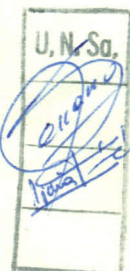
### R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al señor Julio Antonio QUIROGA, Lib.Enr. Nº 8.171.231, como Jefe de División Hemeroteca y Servicios Especiales, Clase E - Categoría VII, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de Agosto de 1976 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el señor Julio A. QUIROGA continuará prestando servicios en la Biblioteca del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3º.- Dar por terminadas las funciones del señor Julio A. QUIROGA como personal temporario del Programa de Ciencia y Técnica, nivel E - VII, a partir del 1º de Agosto en curso, como consecuencia del nombramiento dispuesto por el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR